

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública del proyecto de la conducción desde el embalse de Picadas hasta el embalse de Valmayor. Abastecimiento de Madrid. Proyecto de trazado

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado se somete a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», a fin de que las Entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias, Nava del Rey, Colmenar del Arroyo, Navalagamella y Valdemorillo.

Nota-extracto para la información pública

Las obras que se proyectan son las siguientes:

La conducción se inicia en una estación de bombeo situada aguas abajo del embalse de San Juan, en la margen izquierda del Alberche.

La tubería de impulsión tiene una longitud de 1.400 metros, y al final de ella se sitúa una chimenea de equilibrio. Desde aquí continúa una conducción de 12.900 metros de longitud hasta la estación de bombeo número 2. El diámetro interior de toda la conducción es de 2.000 milímetros.

Esta nueva impulsión de 1.650 metros finaliza en una nueva chimenea de equilibrio. La conducción desde ésta hacia el embalse de Valmayor tiene una longitud de 18.645 metros, de los que los 2.440 metros últimos son en túnel.

Junto a la conducción discurre un camino de servicio de cinco metros de anchura configurado con capas granulares.

Para el cruce del río Perales se ha proyectado una estructura de hormigón pretensado de tres vanos y cuatro metros de ancho de tablero.

En los puntos altos de la conducción se han dispuesto ventosas, y en los puntos bajos de la misma desagües.

Para cada uno de estos elementos se han proyectado las obras singulares específicas.

Se proyectan dos estaciones de bombeo, una junto a la presa de San Juan y la otra junto a la actual elevadora del Canal de Isabel II, situada en Colmenar del Arroyo. Ambas estaciones están dotadas de cuatro grupos motobombas capaces de elevar un caudal unitario de 1,5 m³/segundo cada una.

Todas estas obras descritas se encuentran situadas en la zona oeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, en los términos municipales de San Martín de Valdeiglesias, Nava del Rey, Colmenar del Arroyo, Navalagamella y Valdemorillo.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—2.637-D.

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Corrección de erratas del anuncio de información pública. Estudio informativo de clave EI-I-BA05, provincia de Badajoz. Carretera N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 20 al 25, variante de La Albuera

Advertida errata en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1993, página 2606, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «variante de Santa Marta»; debe decir: «variante de La Albuera». 909-A. CO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el PERI «Viviendas del Gobernador», de Barcelona

Aprobada la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por el PERI «Viviendas del Gobernador», del término municipal de Barcelona, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, el día 24 de noviembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad» número 1.679, de 7 de diciembre), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto:

Primero.—Fijar el día 16 de marzo de 1993, en la sede de la Oficina de Gestión del Polígono «Viviendas del Gobernador» (calle Viladrosa, número 65, bajos, de Barcelona), para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si cualquiera de los afectados lo solicita.

Segundo.—Fijar el día 30 de marzo de 1993 en la sede de la citada Oficina para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Tercero.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, a la hora fijada en la relación anexa, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, que aporten la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 15 de febrero de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—2.508-D.

Anexo

Relación que se indica, con expresión de titular, dirección, vivienda o local afectado en Barcelona, derecho afectado, Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona (número de finca registral) y hora

Francisca Galera Jiménez, Cayetano Galera Galindo y Hortensia Galera Galera. Via Favencia, 246, bajos, segunda (Barcelona). Via Favencia, 246, bajos, segunda. Propiedad. 38.040. Nueve.

Samuel Simón Torres y Carmen Quintana Romeo. Padilla, 240, tercero, segunda (Barcelona). Via Favencia, 246, primero, primera. Propiedad. 38.058. Nueve quince.

Flora Campenys Artals. Via Favencia, 246, primero, octava (Barcelona). Via Favencia, 246, primero, octava. Propiedad. 38.072. Nueve treinta.

Ana Barragán Cañaveras. Via Favencia, 246, primero, décima (Barcelona). Via Favencia, 246, primero, décima. Propiedad. 38.076. Nueve cuarenta y cinco.

Francisca Pérez Villatoro. Cardenal Tedeschini, 12, quinto, cuarta (Barcelona). Via Favencia, 246, segundo, séptima. Propiedad. 38.090. Diez.

Cayetano Pardo García. Via Favencia, 220, cuarto, segunda (Barcelona). Marín, 33, bajos, tercera. Propiedad. 17.206. Diez quince.

José Pont Bella y Enriqueta Monteagudo Iranza. Marín, 33, bajos, octava (Barcelona). Marín, 33, bajos, octava. Propiedad. 37.343. Diez treinta.

Teresa Blanco Santos. Las Torres, 88 (Barcelona). Marín, 33, primero, primera. Propiedad. 12.335. Diez cuarenta y cinco.

Maria de Roda Verdejo. Vizcaya, 367-369 (Barcelona). Marín, 33, segundo, octava. Propiedad. 37.383. Once.

Inverpiso. Aragón, 218, séptimo, cuarta (Barcelona). Góngora, 35-37, tercero, cuarta. Propiedad. 3.112. Once quince.

Francisco Cárdenas Vázquez y Cruz Martínez Fernández. Plaza Verdum, 1, segundo, tercera (Barcelona). Plaza Verdum, 1, segundo, tercera. Propiedad. 44.606. Once treinta.

Francisco Elhombre Martínez y Modesta Ramos Rodríguez. Plaza Verdum, 3, primero, segunda (Barcelona). Plaza Verdum, 3, primero, segunda. Propiedad. 44.630. Once cuarenta y cinco.

Manuel Teso Lopez. Plaza Verdum, 3, primero, sexta (Barcelona). Plaza Verdum, 3, primero, sexta. Propiedad. 44.622. Doce.

Antonio Serrano López y Araceli Jurado Maqueda. Plaza Verdum, 2, primero, primera (Barcelona). Plaza Verdum, 2, primero, primera. Propiedad. 44.658. Doce quince.

Soledad López López. Plaza Verdum, 2, primero, sexta (Barcelona). Plaza Verdum, 2, primero, sexta. Propiedad. 44.652. Doce treinta.

Alfonsa de la Rubia Contreras. Plaza Verdum, 2, segundo, sexta (Barcelona). Plaza Verdum, 2, segundo, sexta. Propiedad. 44.664. Doce cuarenta y cinco.

Eulalia Vidales Grau. Doctor Fleming, 5-7 (La Llagosta). Plaza Verdum, 4, bajos, primera (Barcelona). Propiedad. 44.674. Trece.

Francisco Romero Vázquez. Viladrosa, 61, primero, décima (Barcelona). Viladrosa, 61, primero, décima. Propiedad. 37.048. Trece quince.

Manuel Anguita López y María de la O Araque Jiménez. Viladrosa, 67-77, bajos, cuarta (Barcelona).

Viladrosa, 67-77, bajos, cuarta. Propiedad. 37.118. Trece treinta.

Montserrat Llatge Busqueta. Valldaura, 63, entre-suelo, primera (Barcelona). Viladrosa, 67-77, primero, primera. Propiedad. 16.171. Trece cuarenta y cinco.

Ramiro García Jurio. Lepanto, 135 (Barcelona). Viladrosa, 79-87, bajos, sexta. Propiedad. 9.357. Catorce.

José Sánchez Navas y Juana Muelas Puertas. Viladrosa, 79-87, segundo, segunda (Barcelona). Viladrosa, 79-87, segundo, segunda. Propiedad. 37.200. Catorce quince.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Información pública sobre un proyecto de canalización de gas natural que comprende la conexión a la industria «Ponsa II, Sociedad Anónima», en el término municipal de Manresa

De acuerdo con lo que prevé el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles; el artículo 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla.

Referencia: JC/st-3677/92.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de suministro de gas natural a «Industrias Ponsa II, Sociedad Anónima».

Término municipal afectado: Manresa.

Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Características principales de la instalación:

Origen: La tubería comienza en la red existente en el término municipal de Manresa, coincidiendo con el punto kilométrico 0,992 de la carretera B-451, carretera de Vic.

Final: En la calle Sallent, después del cruce con el torrente de Els Dolors, se hará la conexión.

Longitud: 770,35 metros.

Diámetro: 110 milímetros.

Grosor: 10 milímetros.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Presupuesto: 2.458.725 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 3 metros de amplitud, por cuyo eje irá bajo tierra a la profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que éstas requieren. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arar, cavar u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 6 metros.

e) La vía de acceso libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se puedan producir en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si conviene, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

g) Nada de lo que se ha indicado en los apartados anteriores será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.ª C, y puedan presentar, por triplicado, los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—1.191-5.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afección: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; Cno = camino; Er = erial.

Término municipal de Manresa

FN-B-MN-1. PO = 7,00; PA = 145,00; TD = Francisca Fernández y José Sáez, calle Cardener, 3, Manresa; SO = 186,90; SP = 186,90; N = Cno.

FN-B-MN-2. PO = —; PA = —; TD = Ayuntamiento de Manresa, plaza Major, 1, Manresa; SO = 10,50; SP = 10,50; N = Cno.

FN-B-MN-3. PO = 8,00, 8,00; PA = 41a, 40; TD = Magin Gallifa de Argullol, Muralla de Sant Francesc, 3, Manresa; SO = 576,00 y 273,00; SP = 576,00 y 273,00; N = Cno. y Er.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Publicación por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la «arteria AP-16 Fuenlabrada-Móstoles y la estación de regulación AP-16/MPB Móstoles I (Villa Fontana)»

Con fecha 15 de enero de 1993, fueron autorizadas por la Dirección General de Industria, Ener-

gía y Minas de la Comunidad de Madrid las instalaciones de la «arteria AP-16 Fuenlabrada-Móstoles y la estación de regulación AP-16/MPB Móstoles I (Villa Fontana)». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Fuenlabrada y Móstoles, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1993, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, y el día 11 de marzo de 1993, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Móstoles. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—2.638-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

Levantamiento de actas previas a la ocupación

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 1992, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan Vías Provinciales de 1992.

Los proyectos incluidos en el Plan Vías Provinciales de 1992, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 80, de fecha 7 de abril de 1992, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 27 de marzo de 1992, acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la relación de las obras del Plan Vías Provinciales de 1992.

En dicho Plan se incluye el proyecto de «C. P. 3614 Puente Gándara-Ferrol-Cedeira».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 9 de julio de 1992 y «Boletín Oficial» de la provincia, número 159, de fecha 11 de julio de 1992.

La Junta de Galicia, mediante Decreto 330/1992, de fecha 12 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 239, de fecha 9 de diciembre de 1992, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña, de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras «C. P. 3614 Puente Gándara-Ferrol-Cedeira».

En virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4.1.d de la Ley 7/1985, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Decreto Legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narón para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Narón

Lugar: Nave del Cabalar.

Día: 10 de marzo de 1993.

Hora: Desde las diecisiete hasta las veinte.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 16 de febrero de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luis Almu Supervia.—1.295-2.

Anexo

Relación de propietarios afectados que se cita con expresión del número de finca, propietario, extensión (metros cuadrados) y cultivo

Término municipal de Narón

1. Permuy Lamas, Venancio. 64. Labradío.
- 1A. Fojo Grandal, Amalia. 85. Prado.
2. Piñeiro Vázquez, Enrique y otro. 29. Eucalipto
3. Lamas Leira, Angeles. 146. Pinar.
- 4A. Fernández Souto, Emilio. 176. Prado.
- 4B. Fernández Souto, Emilio. 14. Prado.
5. Formoso Dopico, Federico. 251. Prado.
6. FEVE. 23. Erial.
7. FEVE. 18. Erial.
8. Paz Roibal, Angélica. 374. Pinar.
9. Alonso Remigio, hr. 54. Prado.
10. Grueiro Sanmartín, Antonio. 33. Jardín.

LA CORUÑA

Levantamiento de actas previas a la ocupación

La excelentísima Diputación provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 1990, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan Vías Provinciales de 1990, 2.ª fase.

Los proyectos incluidos en el Plan Vías Provinciales de 1990, 2.ª fase, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 171, de fecha 26 de julio de 1990, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de la Coruña, en sesión celebrada el 24 de julio de 1990, acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la relación de las obras del Plan Vías Provinciales 1990, 2.ª fase.

En dicho Plan se incluye el proyecto de «C. P. 7203 de Taragoña a Pazo».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1991 y «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de fecha 29 de enero de 1991.

La Junta de Galicia, mediante Decreto 298/1992, de fecha 15 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 209, de fecha 27 de octubre de 1992, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras «C. P. 7203 de Taragoña a Pazo».

En virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4.1, d, de la Ley 7/1985, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Decreto Legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rianxo para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Rianxo

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 16 de marzo de 1993.

Hora: Nueve treinta a quince (desde finca número 1, Carou Piñeiro, Encarnación, hasta finca número 35, Mosquera Jamaro, Antonio).

Diecisiete a veinte (desde finca número 36, Figueira Martínez, Socorro, hasta finca número 63, Castro Vázquez, María).

Día 17 de marzo de 1993.

Hora: Nueve treinta a quince (desde finca número 64, Casal Gómez, Ana María, hasta la finca número 96, Esperante Peiteado, Emilio).

Diecisiete a veinte (desde finca número 97, Ces Tubio, Josefina, hasta la finca número 117B, Tubio Maneiro, Ricardo).

Día: 18 de marzo de 1993.

Hora: Nueve treinta a quince (desde finca número 117C, Fungueiriño Rey, Ramón, hasta la finca número 150, Fernández Villaduste, José).

Diecisiete a veinte (desde finca número 151, Ces Otero, José María, hasta la finca número 176, Cespon Resma, Miguel)

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último

recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provisional (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 17 de febrero de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luis Almu Supervia.—1.294-2.

Anexo

Relación de propietarios afectados que se cita, con expresión de número de finca, propietario, extensión (metros cuadrados) y cultivo

Término municipal de Rianxo

1. Carou Piñeiro, Encarnación. 40. Frente casa.
2. Collazo Ces, herederos de José. 68. Labradío.
3. Frieiro González, María Teresa. 49. Frente casa.
4. Frieiro González, Germán. 60. Frente casa.
5. Gómez Mosquera, Angela. 44. Frente casa.
6. Costas Tubio, María. 192. Labradío.
7. Ces Tubio, María del Carmen. 36. Labradío.
8. Costas Tubio, María. 34. Labradío.
9. Tubio Martínez, Adoración. 35. Labradío.
10. Laiño Martínez, Orosinda. 40. Labradío.
11. Suárez Castro, Manuel. 58. Frente casa.
12. Frieiro González, Germán. 39. Labradío.
13. Sobradelo Romero, José María. 20. Labradío.
14. Ces Suárez, Juan. 75. Labradío.
15. Hernández Oubiña, Vicente. 66. Labradío.
16. Ces Otero, Vicente. 52. Labradío.
17. Tubio Martínez, Adoración. 60. Labradío.
18. Laiño Martínez, Orosinda. 115. Labradío.
19. Rey Novo, Consuelo. 3. Labradío.
20. Hernández Oubiña, José María. 42. Labradío.
21. Hernández Oubiña, José María. 116. Frente casa.
22. Bures Suárez, Laura. 56. Labradío.
23. Novoa Fungueiro, Rosa. 19. Labradío.
24. Romero Lorenzo, Antonio. 132. Frente casa.
25. Ces Fungueiriño, Dolores. 27. Prado.
- 25B. Fachado Rodríguez, Asunción. 36. Prado.
26. Bures Suárez, Laura. 60. Frente casa.
27. Bures Suárez, Laura. 105. Labradío.
28. Bures Suárez, Laura. 38. Labradío.
29. Bures Suárez, Ramón. 244. Labradío.
30. Tubio Martínez, Adoración. 194. Frente casa.
31. Gómez Mosquera, Valentín. 31. Prado.
32. Varela Martínez, Joaquín. 71. Frente casa.
33. Figueira Otero, Carmen. 45. Labradío.
34. Mosquera Romero, Rosa. 12. Labradío.
35. Mosquera Jamaro, Antonio. 67. Labradío.
36. Figueira Martínez, Socorro. 38. Labradío.
37. Ces Fungueiriño, Dolores. 43. Labradío.
38. Fachado Rodríguez, Asunción. 57. Labradío.
39. Martínez Ces, Vicente. 112. Frente casa.
40. Vázquez Ces, Consuelo. 100. Frente casa.
41. Reboiras Romero, Jaime. 77. Frente casa.
42. Romay Sánchez, José. 86. Labradío.
43. Pérez Miguens, Dolores. 57. Labradío.
44. Bures Suárez, Ramón. 55. Labradío.
45. Bures Suárez, Joaquín. 105. Labradío.
46. Carou Carou, Ricardo. 98. Labradío.
47. Fungueiriño Rey, Manuel. 36. Labradío.
48. Bures Suárez, Laura. 42. Labradío.
49. Bures Suárez, Laura. 20. Labradío.

50. Fungueiriño Rey, Manuel. 159. Frente casa.
 51. Ces Fungueiriño, Ramón. 216. Frente casa.
 52. Fernández Otero, Vicente. 36. Frente casa.
 54. Hermo Tubio, Luis. 44. Labradío.
 56. Carou Carou, Ricardo. 144. Labradío.
 57. Fungueiriño Rey, Manuel. 44. Labradío.
 58. Bures Suárez, Laura. 21. Labradío.
 59. Tubio Teijeiro, Manuel. 138. Frente casa.
 60. Ces Otero, Vicente. 24. Labradío.
 61. Rey Novo, Consuelo. 114. Labradío.
 62. Hermo Otero, Ricardo. 125. Monte bajo.
 63. Castro Vázquez, María. 36. Monte bajo.
 64. Casal Gómez, Ana María. 243. Labradío.
 65. Esperante Otero, Ramón. 156. Labradío.
 66. Resúa Carou, Consuelo. 148. Labradío.
 67. Blanco Cespón, Manuel. 39. Labradío.
 68. Villanustre Castillo, José Luis. 24. Frente casa.
 69. Martínez Rodríguez, Juan. 15. Labradío.
 70. Casal Gómez, Ana María. 70. Frente casa.
 71. Carreño García, Germán. 27. Frente casa.
 72. Muñiz Fernández, Agustín. 19. Frente casa.
 73. Otero Otero, José. 45. Frente casa.
 74. Ces Tubio, María del Carmen. 98. Frente casa.
 75. Carou Pérez, María. 41. Labradío.
 76. Carou Pérez, María. 60. Frente casa.
 77. Tubio Resúa, Concepción. 43. Frente casa.
 78. Fernández Tubio, María Jesús. 48. Frente casa.
 79. Ces Tubio, María del Carmen. 143. Labradío.
 80. Otero Vázquez, Purificación. 148. Frente casa.
 81. Lorenzo Carou, Manuel. 33. Frente casa.
 82. Rey Costas, María de los Angeles. 30. Frente casa.
 82B. Rey Lustres, Angel. 30. Frente casa.
 83. Carou Romero, Manuel. 45. Frente casa.
 83B. Ces Beiro, José. 173. Frente casa.
 84. Ces Rey, Jaime. 55. Labradío.
 85. Ces Otero, Vicente. 72. Labradío.
 86. Ces García, Luis Alfonso. 14. Labradío.
 87. Muñiz Fernández, Agustín. 53. Labradío.
 88. Hermo Tubio, Juana. 25. Labradío.
 89. Iglesias Tubio, Teresa. 27. Labradío.
 90. Ces Otero, Vicente. 30. Labradío.
 91. Rial Otero, Herminia. 65. Labradío.
 91B. Ces García, Luis Alfonso. 65. Labradío.
 92. Ces Otero, Vicente. 128. Labradío.
 93. Fernández Fernández, Francisco. 88. Labradío.
 94. Castro Lorenzo, Vicente. 45. Frente casa.
 95. Lorenzo Suárez, Manuela. 63. Labradío.
 96. Esperante Peiteado, Emilio. 68. Frente casa.
 97. Ces Tubio, Josefina. 104. Labradío.
 98. Sobradelo Blanco, Flora. 64. Labradío.
 99. Hermo Tubio, Juana. 63. Frente casa.
 100. Iglesias Tubio, Teresa. 36. Labradío.
 101. Ces Otero, Vicente. 39. Labradío.
 102. Rial Otero, Herminia. 22. Labradío.
 103. Ces Otero, José María. 22. Labradío.
 104. Ces Otero, Vicente. 69. Labradío.
 105. Fungueiriño Ces, Flora. 58. Labradío.
 106. Fungueiriño Ces, Flora. 74. Frente casa.
 108. Resúa Maneiro, José. 116. Frente casa.
 108B. Oubiña Beiro, José. 18. Labradío.
 109. Fungueiriño Cao, José María. 108. Frente casa.
 109B. Collazo Ces, Enrique. 80. Labradío.
 109C. Tubio Suárez, Josefa. 48. Labradío.
 110. Tubio Suárez, Josefa. 100. Labradío.
 110B. Ces Fungueiriño, Inocencio. 48. Labradío.
 111. Rey Segade, María. 76. Labradío.
 112. Lorenzo Suárez, Manuela. 40. Labradío.
 113. Resúa Maneiro, José. 65. Labradío.
 114. Tubio Blanco, José María. 188. Labradío.
 114B. García Tubio, Manuel. 4. Frente casa.
 115. Fernández Alcalde, Manuela. 75. Frente casa.
 116. Collazo Ces, Enrique. 123. Labradío.
 117. Collazo Ces, Enrique. 50. Frente casa.
 117B. Tubio Maneiro, Ricardo. 68. Frente casa.
 117C. Fungueiriño Rey, Ramón. 50. Frente casa.

118. Ces Otero, José María. 28. Labradío.
 119. Rivas González, Inocencio. 62. Frente casa.
 120. Romay Sánchez, José. 69. Frente casa.
 121. Otero Resúa, Ana María. 60. Frente casa.
 122. Otero Resúa, Ana María. 108. Labradío.
 124. Resúa Maneiro, Manuel. 30. Labradío.
 125. Resúa Maneiro, Manuel. 14. Inculto.
 126. Rey Otero, José. 70. Labradío.
 127. Lorenzo Suárez, Manuela. 57. Frente casa.
 128. Otero Costas, herederos de José María. 35. Frente casa.
 129. Hermo Tubio, herederos de Salvador. 72. Frente casa.
 130. Resúa Maneiro, Manuel. 94. Frente casa.
 130B. Ces Novo, Manuel. 36. Labradío.
 130C. Resúa Maneiro, Manuel. 16. Labradío.
 131. Costas Ces, Enrique. 63. Labradío.
 132. Ces Otero, José Ramón. 118. Frente casa.
 133. Rial Gómez, Valentín. 48. Frente casa.
 134. Blanco Suárez, María. 31. Labradío.
 135. Fernández Villanustre, José. 25. Labradío.
 136. Ces Otero, José María. 16. Labradío.
 137. Esperante Durán, Manuel. 14. Labradío.
 138. Peneireiro Resúa, Manuel. 36. Labradío.
 139. Riveiro Filgueira, Enrique. 50. Frente casa.
 140. Resúa Maneiro, Manuel. 26. Labradío.
 141. Rial Gómez, Valentín. 52. Frente casa.
 142. Franco Baleirón, Ramona. 22. Frente casa.
 143. Suárez Fernández, Victoria. 14. Labradío.
 144. Novo Caamaño, Manuel. 10. Labradío.
 145. Costas Ces, Miguel. 26. Labradío.
 146. Ces Otero, José Ramón. 30. Labradío.
 147. Costas Ces, Miguel. 62. Frente casa.
 148. Rial Gómez, Valentín. 100. Labradío.
 148B. Rodríguez Martínez, Josefina. 45. Labradío.
 149. Rial Gómez, Valentín. 44. Labradío.
 150. Fernández Villanustre, José. 28. Labradío.
 151. Ces Otero, José María. 16. Labradío.
 152. Esperante Durán, Manuel. 18. Labradío.
 153. Peneireiro Resúa, Manuel. 30. Labradío.
 154. Otero Ces, Josefa. 76. Labradío.
 155. Tubio Ces, José María. 80. Labradío.
 156. Rial Gómez, Valentín. 19. Labradío.
 157. Rial Gómez, Valentín. 19. Labradío.
 158. Lorenzo Rial, Manuel. 15. Labradío.
 159. Lojo Fungueiriño, José María. 27. Labradío.
 159B. Costas Ces, Miguel. 27. Labradío.
 160. Suárez Fernández, Victoria. 30. Labradío.
 161. Novo Caamaño, Manuel. 33. Labradío.
 162. Ces Otero, José Ramón. 198. Labradío.
 163. Costas Ces, Miguel. 132. Labradío.
 164. Tubio Ces, José María. 259. Labradío.
 165. Costas Suárez, Silverio, y otro. 100. Inculto.
 166. Lorenzo Lustres, Ramón. 160. Frente casa.
 167. Rial Lorenzo, José Ramón. 105. Frente casa.
 168. Ces Fungueiriño, Angela. 103. Frente casa.
 169. Fernández Suárez, Alejandro. 30. Frente casa.
 170. Costas Suárez, Silverio y otro. 144. Labradío.
 170B. Novo Caamaño, Manuel. 44. Frente casa.
 173. Nine Iglesias, María Dora. 60. Frente casa.
 174. Rial Torrado, Manuel. 60. Labradío.
 175. García Lorenzo, Amador. 60. Labradío.
 176. Cespón Resúa, Miguel. 10. Frente casa.

LA CORUÑA

Levantamiento de actas previas a la ocupación

La excelentísima Diputación Provincial de la Coruña, en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 1991, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 92-95.

Los proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 92-95, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, de fecha 30

de noviembre de 1991, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 24 de julio de 1992, acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la relación de las obras del Plan Plurianual de Inversiones Locales 92-95.

En dicho Plan se incluye el proyecto de «C. P. 0103 Regidoira a la Playa de Baldayo».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 7 de agosto de 1992 y «Boletín Oficial» de la provincia, número 179, de fecha 5 de agosto de 1992.

La Junta de Galicia, mediante Decreto 328/1992, de fecha 12 de noviembre (C. P. 0103 Regidoira Playa de Baldayo 1.ª y 3.ª fases), Decreto 326/1992, de fecha 12 de noviembre (C. P. 0103 Regidoira Playa de Baldayo 2.ª fase), publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 239, de fecha 9 de diciembre de 1992, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras «C. P. 0103 Regidoira Playa de Baldayo».

En virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4.1.d de la Ley 7/1985, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Abegondo y Carral para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Carral

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 23 de marzo de 1993.

Hora: Nueve treinta a doce (desde la finca número 23, Brandariz Barreiro, José, hasta la finca número 31, Brandariz Barreiro, José).

Ayuntamiento de Abegondo

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 23 de marzo de 1993.

Hora: Diecisiete a veinte (desde la finca número 34, Meijide Rapela, Carmen, hasta la finca número 50, Miguez Gómez, José).

Día: 24 de marzo de 1993.

Hora: Nueve treinta a catorce (desde la finca número 51, Ayuntamiento de Abegondo, hasta la finca número 154, Pérez-Muñoz Vázquez, hermanos).

Diecisiete a veinte (desde la finca número 155, Bermúdez Bermúdez, Javier, hasta la finca número 183, Barros García, Ascensión).

Día: 25 de marzo de 1993.

Hora: Nueve treinta a catorce (desde la finca número 184, Sanjurjo Carviño, Manuela, hasta la finca 225, Vilas Vidal, Belisaria).

Diecisiete a diecinueve (desde la finca número 227, Pardo Paris, Manuela, hasta la finca 238, Rodríguez Andrade, Francisco).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 19 de febrero de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luis Almau Supervia.—1.296-2.

Anexo

Relación de propietarios afectados que se cita, con expresión de número de finca, propietario, extensión (metros cuadrados) y cultivo

Término municipal de Carral

23. Brandariz Barreiro, José. 138. Huerta.
24. Castro Rodríguez, José. 46. Monte.
26. Caramelo Santos, Josefa. 115. Monte.
27. Insua Morano, Marina. 50. Monte.
30. Brandariz Barreiro, José. 598. Monte.
31. Brandariz Barreiro, José. 67. Monte.

Término municipal de Abegondo

34. Meijide Rapela, Carmen. 462. Monte.
35. Blanco Sanjurjo, Jesús. 140. Monte.
36. Arcay Miguez, Nieves. 40. Monte.
39. Blanco Sanjurjo, Jesús. 60. Solar.
40. Caramelo Santos, Josefa. 40. Prado.
41. Sanjurjo Presedo, Elisardo. 52. Acera.
42. Trigo Gestal, Cándida. 100. Labradío.
43. Gómez Botana, Carmen. 39. Acera.
44. Arcay Insua, Carmen. 30. Acera.
45. Arcay Insua, Carmen. 190. Labradío.
46. Miguez Raso, José. 40. Prado.
- 47A. Diputación. 202. Erial.
48. Gómez Carro, Vicente. 40. Prado.
- 49A. Diputación. 20. Erial.
50. Miguez Gómez, José. 165. Prado.
51. Ayuntamiento de Abegondo. 10. Monte.
52. Miguez Raso, José. 50. Monte.
53. Miguez Raso, José. 33. Monte.
54. González Trigo, Manuela. 50. Monte.
55. González Trigo, Manuela. 38. Monte.
57. Rodríguez Candal, María. 212. Monte.
58. Rodríguez Candal, María. 56. Monte.
59. García Touriñán, José. 177. Monte.
60. Patiño Castro, Reinaldo. 143. Monte.
61. Castro Gómez, Manuel. 168. Monte.
62. Fuente Ponte, José. 92. Monte y labradío.
63. Romero Castrillón, Amando. 210. Monte.
65. Castro Rodríguez, Manuela. 132. Prado.
66. Corzo Diéguez, Manuel. 286. Monte.
67. Taboada Castro, María Celia. 70. Prado.
70. Diputación. 70. Erial.
71. Rodríguez Córcoba, hermanos. 132. Prado.
72. Caramelo Santos, Josefa. 155. Prado.
75. Veiga Lodeiro, Manuel. 47. Prado.
76. Villaverde Barros, Vicente. 79. Prado.
77. García Raposo, Antonia. 130. Prado.
78. Santos García, Pilar. 175. Prado.
81. Rodríguez Córcoba, Fernando. 276. Prado.
84. Ruihal Insua, Félix. 1.180. Monte.
85. Rico Bascos, María. 313. Prado.
87. Pérez-Muñoz Vázquez, hermanos. 31. Monte.
- 141A. Diputación Provincial. 19. Erial.
143. Vilamisar Eiris, José Manuel. 79. Labradío.
144. Pedreira Andrade, Luis. 106. Labradío.

- 145A. Pérez-Muñoz Vázquez, hermanos. 9. Prado.
146. Núñez Núñez, Enrique. 452. Prado.
147. Ramallal Barbeito, María. 197. Labradío.
- 147A. Ayuntamiento de Abegondo. 37. Erial.
148. Presa Pérez, José. 139. Labradío.
149. Galeiras Gómez, Dolores. 11. Prado.
150. Bermúdez Bermúdez, Javier. 100. Prado.
151. Bermúdez Bermúdez, Javier. 35. Prado.
152. Alvarez Barros, Dolores. 88. Prado.
153. Alvarez Barros, Dolores. 205. Prado.
154. Pérez-Muñoz Vázquez, hermanos. 162. Monte bajo.
155. Bermúdez Bermúdez, Javier. 22. Labradío.
156. Boquete Blanco, Ventura. 188. Labradío.
157. Núñez Núñez, Enrique. 126. Labradío.
158. Bermúdez Bermúdez, Javier. 32. Prado.
- 158A. Bermúdez Bermúdez, Javier. 5. Monte bajo.
159. Villaverde Barros, Vicenta. 758. Prado.
160. Núñez Núñez, Enrique. 144. Monte.
161. Gómez Martínez, Francisco. 1.171. Prado.
162. Gómez Martínez, Francisco. 404. Labradío.
164. Fachal Núñez, José. 126. Labradío.
165. García Arcay, José. 175. Labradío.
166. Rodríguez Castro, José. 1.120. Labradío.
167. Andrade Cabanas, María Antonia. 40. Prado.
168. Cabanas Bello, María del Pilar. 793. Monte.
170. Insua Andrade, José. 498. Huerta.
171. Insua Andrade, José. 438. Prado.
172. Barros García, Ascensión. 296. Huerta.
173. Barros García, Ascensión. 364. Labradío.
182. Diputación Provincial. 118. Erial.
183. Barros García, Ascensión. 110. Prado.
184. Sanjurjo Calviño, Manuela. 242. Prado.
187. Juan Gil Armada, herederos. 88. Huerta.
188. Juan Gil Armada, herederos. 78. Prado.
197. Jalmán Insua, Amalia. 73. Huerta.
199. Vilas Doval, Antonio. 13. Huerta.
200. Lozano Fachal, Manuel. 212. Labradío.
201. Insua Andrade, José. 166. Huerta.
202. Lozano Fachal, Esperanza. 294. Labradío.
203. Lozano Fachal, Jesús. 170. Labradío.
204. Lozano Lemos, María. 180. Labradío.
205. Lozano Fachal, Manuel. 415. Labradío.
206. Jalmán Insua, Amalia. 87. Labradío.
207. Espiñeira Fariña, hermanos. 478. Solar.
208. Louro Beade, María Victoria. 63. Solar.
- 208A. Ferreiro García, Olimpia. 51. Solar.
209. Bermúdez de la Fuente, Joaquín. 80. Monte.
210. Fariña Ferreiro, hermanos. 637. Solar.
211. Juan Gil Armada, herederos. 898. Monte.
212. Juan Gil Armada, herederos. 2.398. Monte.
213. Bermúdez de la Fuente, Joaquín. 583. Prado.
214. Vidal Ríos, Enrique. 16. Monte.
215. Vidal Ríos, Enrique. 688. Monte.
216. Santiago García, María. 907. Monte.
219. Bermúdez Fachal, Antonio. 450. Prado.
220. Vilas Rodríguez, hermanos. 167. Labradío.
221. Vilas Iglesias, Alicia. 96. Labradío.
222. Bermúdez Fachal, Elisardo. 200. Prado.
223. Candal Beiras, Arturo. 218. Prado.
224. Rodríguez Andrade, Carmen. 202. Prado.
225. Vilas Vidal, Belisaria. 87. Labradío.
227. Pardo Paris, Manuela. 43. Labradío.
228. Bestilleiro Méndez, Francisco. 120. Labradío.
229. Vidal Ríos, Ramiro. 323. Labradío.
230. Bestilleiro Montes, Manuel. 38. Labradío.
231. Rodríguez Bello, Manuel. 10. Jardín.
232. García Bello, José Luis. 70. Solar.
233. Naveira Palla, Manuel. 91. Labradío.
234. Vahamonde García, Jesús. 78. Prado.

235. Bestilleiro Boado, Manuel. 80. Huerta.
236. Seoane Fuentes, Manuel. 30. Labradío.
237. Seoane Fuentes, Elisardo. 41. Jardín.
238. Rodríguez Andrade, Francisco. 140. Labradío.

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos

BARCELONA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de desagüe de las rieras de las Paretas y de Canyars, en el término municipal de Gavá, separata 2. Desviación de la riera de las Paretas a la riera de Canyars

La comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana de los Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, en sesión de 17 de septiembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la aplicación de la expropiación forzosa a la adquisición, establecimiento de servidumbres y ocupaciones temporales de los terrenos destinados a la ejecución del mencionado proyecto.

El citado acuerdo ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» el 2 de octubre de 1992 y en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «La Vanguardia», de fecha 25 de septiembre de 1992.

El Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, de fecha 24 de noviembre de 1992, acordó la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto y publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de fecha 8 de enero de 1993.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados en el Ayuntamiento de Gavá para el día 18 de marzo de 1993, para, previo traslado sobre el terreno afectado, del representante de la Administración Expropiante, acompañado de un Perito y del señor Alcalde del citado municipio o concejal en quien delegue, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria será notificada individualmente por correo certificado y con aviso de recibo a todos los interesados, los cuales constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gavá y en el de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, la sede de la cual está ubicada en la calle 62, número 420, sector a, de la zona franca de Barcelona.

Al acto deberán asistir, señalando como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Gavá, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representantes correctamente autorizados para actuar en su nombre; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, que corresponda al bien afectado, pudiendo ser acompañados, si lo creen oportuno, por un Perito y/o Notario, siempre y cuando sea a cargo de ellos.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo tanto en lo que hace referencia a los titulares de las fincas como a los domicilios desconocidos.

Barcelona, 16 de febrero de 1993.—El Secretario general, Jose Maria Alabern i Carné.—2.651-D.